

Bogotá DC. 30 de agosto de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-004048-00005-0000

Fecha: 2012-08-30 10:37:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 4

Señores  
Superintendencia de Industria  
Ciudad

Asunto: Expediente 4048

Respetados Señores:

Con fecha 6 de junio del presente año, presente y radicado en un recurso de apelación a los requerimientos que se realizaron en el oficio 3939 de fecha 2012-03-09 en cuanto a "síntesis de la divulgación Técnica" y que en primer lugar se anticiparon como abandonado, según resolución 33000. Mi apelación consiste en tres (3) folios: el primero de presentación; el segundo de notificación y justificación; y el tercero el resumen de la divulgación Técnica. Concediéndome el favor de subsanar a ese favor el incidente pues el estado podría ser el desarrollo de este asunto, tal como consta en mis visitas a sus instalaciones. Sin otro particular, quedo de usted, muy atentamente.

ENRIQUE OSWALDO GARCÍA  
CC 17058876 TEL 4825213  
EXP 4048

ANEXO: FOTOCOPIAS DE MI APELACIÓN  
CON TRES FOLIOS ANEXADOS

Bogotá 6 de junio de 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá

2  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-004048-00004-0000

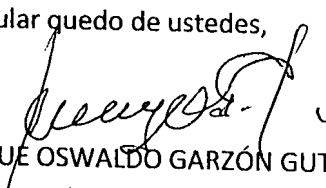
Fecha: 2012-06-06 15:24:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

ASUNTO: Presentación de la síntesis de la divulgación técnica a la radicación 12-004048.

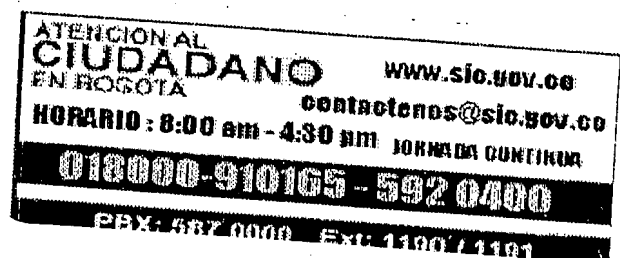
Con toda atención me permito presentar a ustedes, adjunto a la presente, la síntesis anunciada en el asunto y que hace parte de la solicitud de patente que presenté ante esa entidad en enero del corriente año, esperando que con ella se le de luz verde a mi solicitud y su aprobación.

Sin otro particular quedo de ustedes,

Cordialmente,

  
ENRIQUE OSWALDO GARZÓN GUTIERREZ

Cedula No 17 058 876



3

Bogotá junio 6 de 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

BOGOTÁ

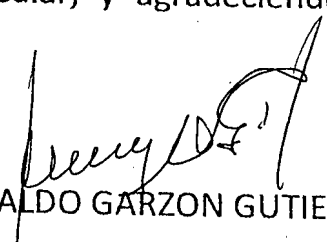
ASUNTO: RESOLUCIÓN 33000 DE MAYO 29 DE 2012.

Con todo comedimiento me estoy dirigiendo a ustedes a fin de informarlos que fui notificado y me notifique de la resolución citada en el asunto. Debo igualmente manifestar a ustedes que los requerimientos de que trata el inciso cuarto de la resolución no las vi por estar por esos días en la ciudad de Cali. De igual manera les informo que estoy en disposición de hacer las correcciones, modificaciones, adiciones o aclaraciones en los documentos y en mi solicitud a fin de que sea despachada favorablemente y que no sea declarada abandonada en definitiva y pierda su validez de prelación.

Me acojo a los términos dispuestos por su requerimiento en lo relativo a Recurso de Apelación a que se refiere el artículo segundo de la parte Resolutiva.

Sin otro particular, y agradeciendo su amable atención, me suscribo de ustedes,

Cordialmente,

  
ENRIQUE OSWALDO GARZON GUTIERREZ

Cedula No 17 058 876 Rad No 12- 4048 Resolución No 33000

6

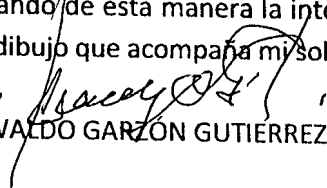
## RESUMEN DE LA DIVULGACION TÉCNICA

**1-1** El propósito principal del dispositivo, como su nombre lo indica, es DISUADIR A UN ASALTANTE O ASALTANTES AL INTERIOR DE LA CABINA DE UN AUTOMOVIL.

**1-2 FUNCIONAMIENTO** .- Los asiento del COPILOTO como el asiento de atrás, y el ESPALDAR DEL ASIENTO DEL PILOTO o CONDUCTOR, tienen un alambre invisible conductor de electricidad.

El piloto o conductor tiene a su disposición un pulsador o interruptor que actúa o acciona con el pie izquierdo cuando es asaltado ( amenazado desde el puesto del copiloto o desde el asiento de atrás cuando le ponen un arma de fuego o un arma blanca en el cuello o la cabeza ). Cuando el conductor así amenazado ACTUA el PULSADOR o interruptor de pie, una corriente de 12 voltios de la batería es elevada a un alto voltaje por la bobina, causando una descarga disuadora sobre él o los asaltantes, haciendo que estos abandonen precipitadamente el vehículo, salvando de esta manera la integridad del conductor, sus pertenencias y el vehículo mismo. En el dibujo que acompaña mi solicitud se puede ver la secuencia.

Cordialmente,

  
ENRIQUE OSWALDO GARZÓN GUTIERREZ